

0015

expreso

el diario de la vida nacional

DIRECTOR: Galo Martínez Merchán
PDTE. CONSEJO EDITORIAL: Abelardo García Arrieta
SUB-DIRECTORES: Jorge Vivanco Mendieta
Esther Aviles Nugue
GERENTE: Galo Martínez Leisker

Impreso por Gráficas Nacionales S.A. (GRANASAS) Plana, C.I. Arosemena Km 2 1/2 (comutador 201111-201303) Ofimaz 9 de Octubre 427 y Humborazo Teléfonos: 027473-290420 (casilla 6590) Guayaquil-Ecuador Venezuela 10187-Teléfonos: 511587-512773/4 Guaito Ecuador

ANO 16 No 5.575 Guayaquil, miércoles 19 de octubre de 1988

REPÚBLICA DEL ECUADOR SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COM- PANIA BIOSUPER S.A.

- 1.— **CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION.**— La escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía BIOSUPER S.A. se otorgó en la ciudad de Guayaquil el 5 de mayo de 1988, ante el Notario Décimo Quinto del Cantón Guayaquil, doctor Miguel Vernaza Requena; ha sido aprobada por el señor Intendente de Compañías de Guayaquil doctor Carlos Estarellas Merino, mediante Resolución No. 88-2-1-1-04236 el 05 OCT. 1988, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, con el No. 2.332 L.I. el 11 de octubre de 1988.
- 2.— **OTORGANTES.**— Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada el señor ingeniero Alvaro Pino Ycaza, casado, ecuatoriano, domiciliado en esta ciudad y en su calidad de Gerente General de la indicada compañía.
- 3.— **AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL.**— El capital social de la compañía se aumenta en la suma de S/. 59'200.000,00 con lo cual queda elevado a la suma de S/. 61'200.000,00.
- 4.— **INTEGRACION DEL AUMENTO DE CAPITAL.**— El aumento de capital se encuentra suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: En numerario S/. 6.200,00; por capitalización del superávit proveniente de la revalorización de activos fijos S/. 53'000.000,00.
- 5.— **NOMINA DE ACCIONISTAS SUSCRIPTORES.**— La nómina de accionistas suscriptores es la siguiente: predal Tarifa S.A., Alberto Pino Maulme, ingeniero Alvaro Pino Ycaza, Pilar Arroba de Pino y Enrique Pino Maulme.
- 6.— **REFORMA DE ESTATUTOS.**— Como consecuencia del aumento de Capital, se reforma el Artículo Cuarto del estatuto social el mismo que dirá: El capital social es de SESENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS MIL SUCRES (S/. 61'200.000,00), dividido en sesenta y un mil doscientas acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una numeradas del 00001 al 61.200 inclusive.

Guayaquil, octubre 14 de 1988

Ab. Betty Tamayo de Roca
SECRETARIA DE LA SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑIAS OFICINA DE GUAYAQUIL (E)